

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 22 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1172/2012.*

NIG: 2906744S20120015942.

Procedimiento: Impug.actos admvos.mat.laboral/SS, no prestacional 1172/2012. Negociado: A1.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Contra: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1172/2012 a instancia de la parte actora Banco Español de Crédito, S.A., contra Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía sobre Impug.actos admvos.mat.laboral/SS, no prestacional, se ha dictado Resolución de fecha 27.9.13, del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Banco Español de Crédito frente a Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía confirmando la resolución impugnada de 7 de diciembre de 2011, confirmada por posterior de 22 de octubre de 2012.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación a los intervinientes don Carlos Manuel Porcel Cardona, doña Susana Casado Pozo, don Sergio Enrique Troncoso García, don Rafael Vázquez Ríos don José Manuel Serrato López, doña María Dolores Mata Comet, don Miguel Ángel Sánchez Hurtado, don Salvador Gutiérrez Rodríguez y Rocío Segura Cepas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.